

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 22 de mayo de 2019

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 22 de mayo de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 22 de mayo de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 22 de 2019**:

1. Se llevó a cabo el acto de posesión de la Representación estudiantil de pregrado ante el Consejo Académico integrada por **José Luís Bejarano Garnica (principal) y Laura Xiomara Morales Martínez (suplente)**, de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el artículo 5 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico.

2. El Consejo Académico avaló el informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

3. El Consejo Académico no aprobó el Reglamento de Práctica del programa curricular de la Licenciatura en Física, y requirió devolver al Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología para que se incluyan las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y se realice la revisión jurídica, así mismo se solicita al Grupo de trabajo de Aseguramiento de la Calidad la previa revisión, con el fin de ser considerado en una próxima sesión.

3.1 El Consejo Académico recomendó a los Consejos de Facultad, tener en cuenta los siguientes elementos para poner en consideración del Consejo Académico propuestas de Reglamentos de Práctica:

- Revisión previa del reglamento de práctica por parte de la Oficina Jurídica.
- Revisión previa del reglamento de práctica por parte Grupo de Trabajo de Aseguramiento de la Calidad.
- Adjuntar los lineamientos de práctica aprobados por el consejo de departamento y facultad previsto en el parágrafo 2 del Artículo 21 del Acuerdo No. 10 del 2018 del Consejo Superior.

4. El Consejo Académico solicitó expedir comunicación frente al llamado de atención que se realizó en las decisiones emitidas por el cuerpo colegiado en la sesión del 27 de marzo de los corrientes dirigida al Departamento de Tecnología y la Subdirección de Admisiones y Registro. Por lo anterior se aclara que el sentido es para que se atienda y cumpla con los procesos y procedimientos en el marco del Sistema de Gestión Integral, y no es una manifestación que se encuentre inmersa en una conducta o falta disciplinaria.

4.1 Los llamados de atención requeridos por el Consejo Académico a las unidades académicas, se hacen en el marco del respecto y son con el fin de procurar mejoras dentro de las actividades académico administrativas en la Universidad Pedagógica Nacional.

5. El Consejo Académico emitió concepto favorable para que el señor Rector fije los derechos pecuniarios, según lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo 005 del 26 de abril de 2017, que indica: *“Delegar al rector por el término de cinco (5) años la función establecida en el literal ñ) del Artículo 17 del Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005, para efectos de fijar los derechos pecuniarios de los diferentes programas académicos no conducentes a título de la Universidad; derechos que fijará previo concepto favorable del Consejo Académico”,* en el convenio de cooperación entre *“la Cooperativa Nacional Coonalemjusticia y la Universidad Pedagógica Nacional”*.

6. El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático **Roberto Medina Bejarano**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento a partir del 19 de julio de 2019. (201903300016083)

7. El Consejo Académico recomendó al señor Rector otorgar la continuidad a la comisión de estudios doctorales de **Claudia Marcela Rincón Wilches**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Educación. (201903400067803).

8. Se aplazó la decisión frente a la solicitud de prórroga de la comisión de estudios de la profesora **Nylza Offir García**, adscrita al Departamento de Psicopedagogía, hasta que se atienda el siguiente requisito:

- Certificación que acredite el cumplimiento de la candidatura al doctorado, de conformidad con el **Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011** del Consejo Superior, con el fin de ser considerado en una próxima sesión. (201903050072763).

8.1 Se solicitó a la Facultad de Educación completar el requisito con la certificación que acredite el cumplimiento de la candidatura al doctorado, para continuar el trámite ante el Consejo Académico y se informe a la profesora **Nylza Offir García** que luego de finalizar la comisión vigente, tiene un lapso de (3) tres años para solicitar el último año de prórroga a la comisión de estudios, según lo establecido en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

9. El Consejo Académico aprobó la modificación del Calendario Académico en lo comprendido en los ítems 18, 19, 20 y 21 del Artículo 1° del Acuerdo 101 de 2018 del Consejo Académico *“Por el cual se establece el Calendario Académico para la Facultad de Educación Física, Posgrados y Profesionalizaciones para el año 2019; y se modifica el ítem 16 del Acuerdo 100 del 13 de diciembre de 2018”,* con el fin de ampliar las fechas de la programación académica y administrativa, reporte y ajuste de calificaciones de pregrado y profesionalizaciones, para el periodo la vigencia 2019-1, el cual quedará de la siguiente manera:

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA			
REPORTE Y AJUSTE DE CALIFICACIONES			
18	Fecha límite para reportar calificaciones finales	N/A	11-jun-19
19	Solicitud revisión de calificaciones finales por los estudiantes (025/07. Art.25° y 27°)	12-jun-19	13-jun-19
20	Envío de ajustes de calificaciones finales a la SAD por parte de Departamentos o Facultades	N/A	15-jun-19
21	Evaluaciones finales y pruebas extraordinarias	N/A	11-jun-19

9.1 El Consejo Académico no aprobó la modificación del Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Académico Calendario Académico, y se invita a la Facultad de Educación Física a organizar las pruebas específicas de acuerdo con el calendario de admisiones propuesto por la Subdirección de Admisiones y Registro con el fin de llevar a cabo el proceso de admisiones en las fechas establecidas.

10. Se llevó a cabo la presentación del informe de análisis para programación de espacios académicos para el semestre 2019-II, presentado por la profesora **Lyda Constanza Mora Mendieta**, Vicerrectora Académica a partir de la información suministrada por la Subdirección de Admisiones y Registro.

10.1 El Consejo Académico estableció una comisión ocasional conformada por los profesores: *Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector, Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica y Laura Xiomara Morales Martínez, representante de estudiantes de pregrado*, para elaborar la propuesta de comunicado "Construyamos un gran pacto por la convivencia en nuestra Universidad", con el fin de enfrentar y resolver situaciones relacionadas con la convivencia en la Universidad, acogiendo la idea propuesta por la representación estudiantil.

10.2 El Consejo Académico otorgó como último plazo hasta el 30 de mayo de 2019, para que los estudiantes activos de la Universidad puedan refrendar el carné institucional, por otra parte, informó que los visitantes pueden ingresar a la universidad solo previa autorización de la dependencia a la cual se dirigen.

10.3 El Consejo Académico acordó suspender el ingreso por la portería de la Carrera 13 de manera periódica y solo se hará por este lugar cuando existan eventos o en casos de emergencia. La entrada de visitantes se hará por la portería de la Calle 72 con el debido registro. Esta medida tiene el objetivo de optimizar el control en ingreso de personal extrañas a la comunidad universitaria, teniendo en cuenta los hechos que se han presentado de agresiones hacia la comunidad estudiantil y hurtos.

10.4 El Consejo Académico está de acuerdo con incrementar las actividades académicas los jueves y viernes en la tarde con el fin de cumplir con la misión de la Universidad y de llevar a cabo actividades académicas en franjas impares iniciando a las 7:00 a.m. y hasta las 9:00 p.m. con el fin de optimizar el uso de los espacios físicos de la Universidad.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR